

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.523 · 2000

LEY 12.523

Boletín Oficial, 7 de noviembre de 2000 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.523

Ley 12.523

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Decláranse de Interés Provincial los objetivos y las acciones encarados por la Fundación "Riachuelo"; entidad sin fines de lucro N° 6697, con Personería Jurídica N° 1002, fundada el 4 de marzo de 1991, tendientes a la regularización integral de Villa Jardín, partido de Lanús, a través del Programa Riachuelo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.523. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).